

Boletín informativo COGITI EUROPA



EN ESTE NÚMERO:

- EL COGITI PRESENTA A LA COMISIÓN EUROPEA SUS PROPUESTAS PARA REFORZAR LA CALIDAD Y LA ARMONIZACIÓN DE LAS ITV EN LA UE
- LA COMISIÓN EUROPEA IMPULSA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN
- BRUSELAS PONE EN MARCHA UNA NUEVA PLATAFORMA EUROPEA DE ENERGÍA Y MATERIAS PRIMAS PARA IMPULSAR LA INDUSTRIA Y LA DESCARBONIZACIÓN
- EL PARLAMENTO EUROPEO QUIERE RELANZAR EL MERCADO ÚNICO CON MENOS TRABAS Y MÁS EFICACIA
- INICIATIVA EUROPEA PARA UNA EUROPA RESILIENTE E INTELIGENTE EN EL USO DEL AGUA
- LA COMISIÓN EUROPEA RECIBE EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA IA DE USO GENERAL

EL COGITI PRESENTA A LA COMISIÓN EUROPEA SUS PROPUESTAS PARA REFORZAR LA CALIDAD Y LA ARMONIZACIÓN DE LAS ITV EN LA UE



En el marco de la consulta pública lanzada por la Comisión Europea sobre la propuesta de Directiva COM(2025)180, relativa a la inspección técnica de vehículos, el **COGITI ha presentado sus alegaciones**, subrayando la necesidad de garantizar una supervisión técnica de calidad en las estaciones de ITV de toda la Unión Europea.

Entre sus principales propuestas, ha destacado la implantación obligatoria de la figura del director técnico (Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial) en los centros de inspección de vehículos en Europa, como garante de la imparcialidad, la competencia técnica y la trazabilidad en los controles.

Según el COGITI, esta medida facilitaría la armonización de requisitos, la movilidad profesional y la interoperabilidad de los certificados de inspección entre Estados miembros.

El Consejo también ha defendido que los inspectores deben contar con formación continua y específica en nuevas tecnologías como vehículos eléctricos, sistemas ADAS o hidrógeno.

Para ello, ha propuesto que las organizaciones profesionales y sectoriales puedan diseñar y certificar esta formación bajo criterios comunes europeos.

Finalmente, ha planteado la creación de un Observatorio Europeo de Tecnología y Formación en ITV, con el fin de anticipar cambios tecnológicos, evaluar su impacto en los procedimientos de inspección y coordinar la actualización formativa del personal técnico.

El COGITI seguirá de cerca el proceso legislativo que se desarrollará este otoño en las instituciones europeas, participando activamente en cada fase del debate y aportando su experiencia técnica para asegurar que las disposiciones finales garanticen una inspección de vehículos fiable, armonizada y adaptada a las innovaciones del sector.

LA COMISIÓN EUROPEA IMPULSA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

La Comisión Europea ha dado un paso decisivo para materializar los objetivos del Pacto Verde Europeo en el sector de la edificación, responsable del 40% del consumo energético y del 36% de las emisiones de gases de efecto invernadero en la UE. A través de un completo paquete de medidas de implementación, se pretende acelerar la aplicación de la Directiva sobre la Eficiencia Energética de los Edificios (EPBD), revisada en 2024, que marca una hoja de ruta clara hacia la descarbonización total del parque inmobiliario europeo de aquí a 2050.

La nueva directiva obliga a los Estados miembros a establecer estándares mínimos de eficiencia energética para edificios residenciales y no residenciales, tanto nuevos como existentes, así como a mejorar la calidad y la interoperabilidad de los certificados de eficiencia energética. La implementación efectiva de estas medidas será clave para alcanzar el objetivo vinculante de reducir el consumo de energía final en un 11,7% para 2030, según establece el Plan REPowerEU.

Tres pilares para apoyar la transposición nacional

El paquete presentado por la Comisión el 18 de julio consta de tres instrumentos principales:

1. Reglamento Delegado sobre niveles óptimos de coste:

Define un nuevo marco común para calcular los niveles de eficiencia energética más rentables a lo largo del ciclo de vida del edificio. Este cálculo tiene en cuenta los costes iniciales de inversión, mantenimiento, operación y sustitución, así como los posibles ingresos por ahorro energético, lo que permite establecer estándares adaptados a cada contexto nacional.

2. Reglamento de Ejecución para la recopilación de datos:

Introduce plantillas armonizadas para que los Estados miembros transmitan datos comparables al Observatorio del Parque Inmobiliario Europeo. Este observatorio, gestionado por el Joint Research Centre (JRC), servirá como herramienta clave para evaluar el progreso y orientar futuras decisiones políticas y financieras.

3. Guía técnica e interpretativa (con 13 anexos):

Incluye orientaciones sobre temas como la renovación de edificios públicos, los sistemas de automatización y control, los requisitos para edificios de cero emisiones, los umbrales temporales para nuevas construcciones, y las obligaciones de los Estados miembros de crear hojas de ruta nacionales para la renovación del parque inmobiliario.



Renovación profunda, digitalización y financiación inteligente

Además de los aspectos normativos, el paquete pone el foco en tres palancas clave: renovación profunda, digitalización del sector y acceso a financiación.

La Comisión destaca que las reformas deberán centrarse en los edificios peor clasificados, especialmente en el parque residencial privado, donde se concentran las mayores ineficiencias.

Se espera que la digitalización, mediante herramientas como los pasaportes de renovación energética y los sistemas inteligentes de gestión de la energía, permita reducir costes, mejorar el seguimiento del rendimiento y facilitar el cumplimiento normativo.

La colaboración con la Agencia Danesa de la Energía busca precisamente mostrar casos prácticos de estas soluciones digitales aplicadas en el terreno.

En paralelo, se promueve el acceso a fondos europeos como InvestEU, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los Fondos de Cohesión, especialmente en aquellos países con mayores retos de renovación.

El sector de la construcción, que emplea a más de 18 millones de personas en Europa, podrá beneficiarse así de un entorno normativo estable y de nuevas oportunidades de negocio ligadas a la transición ecológica y digital.

Un reto urgente: transformar el 75% del parque edificado

Según Eurostat, el 85% de los edificios de la UE fueron construidos antes del año 2000 y, de ellos, el 75% presenta un rendimiento energético deficiente.

Esto convierte a la edificación en uno de los sectores con mayor potencial de ahorro energético. La EPBD revisada establece como principio general que todos los edificios nuevos deben ser de cero emisiones a partir de 2030, y que los edificios públicos ya lo sean desde 2028.

Los Estados miembros deben ahora transponer la directiva antes del 29 de mayo de 2026 y presentar sus hojas de ruta de renovación nacional. Para el conjunto de la ingeniería técnica industrial, esto abre un amplio campo de actuación en diseño, rehabilitación, control de instalaciones, digitalización y certificación.

El comisario europeo de Energía y Vivienda, Dan Jørgensen, subrayó: "Un edificio más eficiente significa menos emisiones, facturas más bajas y una mejor calidad de vida.

Con estas herramientas, damos a los Estados miembros lo que necesitan para transformar el sector de la edificación en un motor de la transición verde y de la competitividad europea".

Más información [aquí](#)

BRUSELAS PONE EN MARCHA UNA NUEVA PLATAFORMA EUROPEA DE ENERGÍA Y MATERIAS PRIMAS PARA IMPULSAR LA INDUSTRIA Y LA DESCARBONIZACIÓN

La Comisión Europea ha lanzado oficialmente la Plataforma de Energía y Materias Primas de la UE, una iniciativa estratégica que busca reforzar la competitividad del tejido industrial europeo al tiempo que acelera su transición hacia una economía descarbonizada, segura y diversificada en el suministro de recursos clave.

El primer mecanismo operativo de la plataforma es el Mecanismo del Hidrógeno, concebido para dinamizar el mercado del hidrógeno renovable y bajo en carbono, así como de sus derivados, como el amoníaco, el metanol y los combustibles sostenibles para aviación (eSAF).

Esta plataforma digital, de carácter progresivo, aspira a convertirse en un punto de encuentro para facilitar el acceso de las empresas europeas a fuentes seguras y sostenibles de energía y materias primas.

En una fase inicial incluirá mecanismos específicos para hidrógeno, gas natural, biometano y materias primas críticas, aunque se prevé su ampliación a otros productos estratégicos en el futuro.

El Mecanismo del Hidrógeno está ya operativo, y las entidades interesadas pueden registrarse desde hoy mismo. La primera ronda de emparejamiento entre oferta y demanda está prevista para septiembre de 2025.

Este sistema pretende facilitar el desarrollo del mercado, identificar las necesidades de infraestructura, y mejorar el acceso a la financiación.

En los próximos meses, se espera la puesta en marcha de los mecanismos específicos para materias primas y gas, consolidando así esta plataforma como herramienta integral al servicio de los objetivos industriales y climáticos de la UE.

Contexto normativo y estratégico

La creación de este instrumento se enmarca en el nuevo Reglamento (UE) 2024/1789 sobre los mercados interiores de gases renovables, gas natural e hidrógeno, que confiere a la Comisión Europea el mandato de establecer un mecanismo específico en el marco del Banco Europeo del Hidrógeno.

Este mecanismo estará activo hasta finales de 2029 y tiene como propósito estimular el desarrollo de un mercado sólido de hidrógeno en Europa.

El hidrógeno desempeña un papel fundamental en la descarbonización de sectores industriales difíciles de electrificar y con elevadas emisiones, siendo además una de las claves para alcanzar la neutralidad climática en 2050 y reducir la dependencia europea de los combustibles fósiles rusos antes de 2027.

Más información [aquí](#)



EL PARLAMENTO EUROPEO QUIERE RELANZAR EL MERCADO ÚNICO CON MENOS TRABAS Y MÁS EFICACIA

Reducir cargas administrativas sin debilitar los objetivos clave de la UE: ese es el difícil equilibrio que busca el Parlamento Europeo con su nuevo informe para reforzar el mercado único.

El pasado 15 de julio, la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) aprobó por amplia mayoría (42 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones) un **informe que propone simplificar y hacer más eficaces las normas del mercado interior**, sin comprometer la protección al consumidor ni los objetivos ambientales y digitales de la Unión.

El texto pone el foco en **una mejor aplicación y cumplimiento de las normas europeas**, especialmente para evitar fragmentaciones que afectan negativamente a las pymes y las start-ups.

El informe también destaca que la simplificación normativa debe reforzar la transición ecológica, la digitalización y los derechos de los consumidores, sin sacrificar la neutralidad tecnológica ni la previsibilidad legal.

Recomendaciones clave

Los eurodiputados plantean una batería de recomendaciones para mejorar el funcionamiento del mercado único, entre las que destacan:

- **Aplicación y cumplimiento coherente:** se reclama una mayor coordinación entre autoridades nacionales y europeas, así como un uso más ágil de los procedimientos de infracción por parte de la Comisión para evitar normativas divergentes entre Estados.
- **Cláusula de revisión temprana:** se propone incorporar mecanismos de revisión anticipada de las normas aprobadas, con especial atención a su impacto en la competitividad, pero sin añadir nuevas cargas administrativas.
- **Reducción medible de cargas:** el informe insta a establecer una metodología clara para medir y reducir los costes administrativos, con objetivos del 25% para grandes empresas y del 35% para pymes de aquí a 2029.

- **Evaluaciones de impacto de calidad:** los eurodiputados piden que las nuevas leyes se acompañen de análisis rigurosos, incluyendo un "test de competitividad" específico para pymes y tecnologías emergentes de rápido crecimiento.
- **Plazos claros para orientaciones:** se solicita a la Comisión que publique guías y medidas de ejecución antes de la entrada en vigor de las normas, para evitar incertidumbres regulatorias.
- **Revisión del acervo digital:** en la próxima evaluación del marco legislativo digital, se espera que la Comisión identifique solapamientos y contradicciones entre normas vigentes, así como posibles lagunas o problemas de ejecución.
- **Soluciones digitales y herramientas innovadoras:** se promueve un punto único de acceso digital ("ventanilla única") para operadores económicos y autoridades nacionales, junto con el impulso de herramientas de IA y "regulatory sandboxes" para sectores innovadores

El texto será sometido a votación final en el Pleno del Parlamento Europeo en septiembre.

Más información [aquí](#)



LA COMISIÓN EUROPEA REFUERZA LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES FRENTE A SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS

La Comisión Europea ha anunciado una propuesta clave para mejorar la salud y seguridad de los trabajadores en toda la Unión Europea mediante nuevos límites de exposición a sustancias químicas peligrosas.

Esta iniciativa, que forma parte de la sexta revisión de la Directiva sobre agentes cancerígenos, mutágenos y reprotóxicos (CMRD), tiene como objetivo reducir significativamente enfermedades laborales graves, como el cáncer de pulmón, enfermedades respiratorias restrictivas y daños hepáticos y renales.

Nuevos límites para proteger mejor a los trabajadores

Entre las sustancias reguladas se incluyen:

- **Cobalto y compuestos inorgánicos:** empleados en baterías, imanes y metales duros, ahora contarán con límites más estrictos para partículas inhalables ($0,01 \text{ mg/m}^3$) y partículas finas ($0,0025 \text{ mg/m}^3$), con márgenes transitorios de seis años.
- **Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAHs):** presentes en la industria siderúrgica y en humos de soldadura, se fijó un nuevo límite de $0,00007 \text{ mg/m}^3$, con uno provisional el doble de alto para facilitar la adaptación del sector.
- **1,4-dioxano:** utilizado como solvente en la industria química, textil y en productos de limpieza, contará con límites generales de $7,3 \text{ mg/m}^3$ y de exposición breve de 73 mg/m^3 , junto con límites biológicos recomendados.

Además, se incorporan "notaciones" que advierten sobre exposiciones por vía cutánea u otras vías, exigiendo medidas de protección adicionales.



Humos de soldadura bajo vigilancia

Por primera vez, los humos de soldadura se integran en el ámbito de la CMRD. Esta medida apunta a controlar sustancias altamente cancerígenas como el níquel, cromo y cadmio presentes en estos humos, estableciendo directrices legales claras para proteger la salud del trabajador.

Impacto esperado

Con estas modificaciones, se prevé prevenir cerca de 1.700 casos de cáncer de pulmón y 19.000 otras enfermedades relacionadas en los próximos 40 años. También se estima un ahorro de hasta 1.160 millones de euros en costes sanitarios, mejorando la calidad de vida de miles de trabajadores y sus familias.

Próximos pasos

La propuesta será debatida por el Parlamento Europeo y el Consejo. Si es aprobada, los Estados miembros tendrán dos años para integrarla en sus legislaciones nacionales.

INICIATIVA EUROPEA PARA UNA EUROPA RESILIENTE E INTELIGENTE EN EL USO DEL AGUA



La Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) "**Por una Europa resiliente e inteligente en el uso del agua**" ha sido registrada oficialmente por la Comisión Europea con el número ECI(2024)000010 y se encuentra en fase de recogida de apoyos hasta el 23 de octubre de 2025.

Los impulsores de esta ICE piden a la Comisión Europea que eleve el agua al rango de prioridad estratégica, al mismo nivel que la descarbonización, y que adopte un plan de acción integral y transversal en todas las políticas europeas.

En línea con la Declaración por un Pacto Azul Europeo, la iniciativa propone acelerar la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso del agua, fomentar la innovación, garantizar la disponibilidad de competencias profesionales en el sector hídrico y reforzar la gobernanza, restauración y protección de los ecosistemas acuáticos.

El texto subraya que Europa se enfrenta a un déficit estructural de eficiencia hídrica y alerta de los riesgos que esto supone para la competitividad industrial, el acceso al agua potable y el cumplimiento del ODS 6.

También destaca el papel clave del sector del hidrógeno, la agricultura y la industria en la reducción de la huella hídrica, y reclama políticas diferenciadas por sectores, acompañadas de inversiones y formación profesional adecuada.

La ICE reclama además una mayor integración de la dimensión hídrica en todas las políticas de la UE, desde la salud hasta la energía, el urbanismo o el empleo, así como una mayor concienciación ciudadana sobre el uso responsable del agua.

[Màs info.](#)

LA COMISIÓN EUROPEA RECIBE EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA IA DE USO GENERAL

Bruselas, 25 de julio de 2025 - La Comisión Europea ha recibido la versión final del **Código de Buenas Prácticas de IA de Uso General**, una herramienta voluntaria elaborada por trece expertos independientes con el apoyo de más de mil partes interesadas, incluidos proveedores de modelos, pymes, académicos, expertos en seguridad de la IA y organizaciones de la sociedad civil.

Este Código tiene como objetivo facilitar a la industria el cumplimiento con las futuras obligaciones de la **Ley de Inteligencia Artificial**, que entrará en vigor el 2 de agosto de 2025.

Las nuevas normas serán aplicables por la Oficina de IA de la Comisión a los modelos de IA de uso general lanzados a partir de entonces, y un año más tarde para los modelos existentes.



El documento se estructura en tres capítulos:

- **Transparencia**, que ofrece un formulario simplificado para documentar los aspectos clave de cada modelo de IA de uso general.
- **Derechos de autor**, que propone soluciones prácticas para garantizar el respeto de la legislación europea en materia de propiedad intelectual.
- **Seguridad y protección**, dirigido a los proveedores de los modelos más avanzados, donde se abordan los riesgos sistémicos —como posibles usos malintencionados o violaciones de derechos fundamentales— y se recogen prácticas avanzadas para su gestión y mitigación.

Una vez refrendado por los Estados miembros y la Comisión, el Código estará abierto a la firma voluntaria de los proveedores de modelos de IA de uso general.

Quienes lo suscriban podrán demostrar el cumplimiento de la Ley de IA con una **menor carga administrativa y más seguridad jurídica** que aquellos que opten por otros mecanismos de conformidad.

Antes de la entrada en vigor de las obligaciones sobre IA de uso general, la Comisión publicará además directrices aclaratorias sobre el ámbito de aplicación de la norma.

[Más información.](#)

FINANCIACIÓN EUROPEA

• Operational digital platforms – Works

- [Convocatoria de subvenciones](#)
- Fecha de inicio: 26-06-2025
- Fecha final: 16-10-2025
- Presupuesto: 20.000.000,00 EUR

[Enlace aquí.](#)